

Los medios de prueba de que intente valerse que dichos Actos no se suspenderán aunque dejare de comparecer, que debe comparecer personalmente al objeto de practicarse Prueba Confesoria.

Dado en Pamplona a 30 de mayo de 1984.  
El Secretario,

**MAGISTRATURA DE TRABAJO DE VIZCAYA**

**EDICTO**

1862

Doda Julia Segoviano Astaburuaga, Secretaria de la Magistratura número tres de las de Vizcaya.

Hago saber: Que en los autos número 744-Bis/83, seguidos por Mercedes López Cruzado contra la empresa Madelain, S.L. Géneros de Punto, en reclamación de cantidad, se ha dictado una Sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es del tenor literal siguiente

En Bilbao, a 10 de mayo de 1984, Doña Milagros Calvo Ibarlucea, Magistrado de Trabajo número 3 de Vizcaya, habiendo visto los autos número 744-Bis/83, seguidos por Mercedes López Cruzado contra la empresa Madelain S. L. Géneros de Puntos, en reclamación de Cantidad, y

Fallo.— Que estimando la demanda interpuesta por la actora Mercedes López Cruzado contra la demandada Madelain, S.L. Géneros de Punto, sobre reclamación de cantidad debo ordenar y condeno a la demandada a pagar a la actora 259.540 pts.

Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se hará saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el término de 5 días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación, advirtiéndole a la parte demandada que para recurrir deberá consignar el importe de la condena en el Banco de España, Cuenta de Fondos de Anticipos Reintegrables y 2.500 pts. en la Caja de Ahorros Vizcaína".

Y para que así conste y sirva de notificación de sentencia a la empresa demandada "Madelain, S.L. Géneros de Punto", que actualmente se desconoce su paradero, expido el presente en Bilbao, a 17 de mayo de 1984.

**IV. Administración Local de La Rioja**

**AYUNTAMIENTOS**

**AYUNTAMIENTO DE TUDELILLA**

**ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 1850**

En la Secretaría de este Ayuntamiento se expone el

presupuesto ordinario de 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap	GASTOS	Pesetas
1	Remuneraciones de personal .....	1.912.100
2	Compra de bienes corr. y de servicios ...	3.330.000
3	Intereses .....	95.556
4	Transferencias corrientes .....	51.000
6	Inversiones reales .....	6.891.344
<b>TOTAL .....</b>		<b>12.330.000</b>
INGRESOS		
1	Impuestos directos .....	1.590.000
2	Impuestos indirectos .....	295.872
3	Tasas y otros ingresos .....	1.851.599
4	Transferencias corrientes .....	2.575.000
5	Ingresos patrimoniales .....	90.000
7	Transferencias de capital .....	4.827.529
9	Variación de pasivos financieros .....	1.100.000
<b>TOTAL .....</b>		<b>12.530.000</b>

Este presupuesto se elevará a definitivo en ausencia de reclamaciones.

Los interesados podrán interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial en el plazo de quince días.

Tudelilla, 28 de mayo de 1984.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE TORRE**

**ANUNCIO**

1856

Este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de mayo de 1984 aprobó el proyecto de construcción de Complejo Deportivo, redactado por el Arquitecto don José Manuel Palacios Pascual.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, se somete dicho proyecto a información pública durante el plazo de 15 días, poniéndose de manifiesto en la Secretaría municipal a efectos de reclamaciones u observaciones que durante tal plazo se estime oportuno interponer.

Villar de Torre, 24 de mayo de 1984.

El Alcalde,

**EDITA**

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey 3



**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

**PUBLICIDAD DE INSECCION**

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Pesetas
Ejemplar .....	20
Atrasado más de un mes .....	25
Atrasado más de un año .....	40
Suscripción año ..	1.000
Id. semestre .....	750
Id. trimestre .....	500